

PERÚ

Ministerio
de
EducaciónDirección
Regional de
Educación
de Lima
MetropolitanaÓrgano de
Control
Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Periodo de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
03-2013-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Lurín": "Proceso de adecuación a la ley n° 29394 y su Reglamento, D.S. n° 004-2010-ed" Periodo: enero 2011 - diciembre 2012	Examen Especial	16	Disponga que el Área de Abastecimiento emita una directiva que regule aquellas contrataciones de bienes, servicios y obras que se realizan con cargo a fondos públicos –pero excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento–, efectuados por los institutos y haciéndose extensiva a la DRELM, que incluya aspectos tales como formato de requerimiento, certificación de crédito presupuestario, cotizaciones, cuadro comparativo, confección de los documentos fuentes para la contratación, conformidad de la prestación, penalidad, plazos de las diferentes etapas, formatos a utilizar, personal responsable en cada etapa, entre otros; con la finalidad de coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados utilizando mecanismos transparentes, y bajo las mejores condiciones de precio y calidad; lo que a su vez permitirá una mejor revisión y control por parte de las Áreas de Abastecimiento y Contabilidad de la DRELM, enfatizando en el IESTP Lurín teniendo en cuenta los hechos observados. Asimismo, establecer para el caso de la sede DRELM mediante disposición escrita a los responsables de las fases de compromiso, devengado, giro y pago, teniendo en cuenta que la asignación de esta responsabilidad no se encuentra incluida en el Manual de Organización y Funciones de la DRELM	En Proceso
008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, <u>se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.</u>	En Proceso
010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP Maria Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "Maria Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	En Proceso



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FOLIO N°
07

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

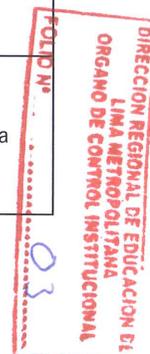
Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" periodo: enero a diciembre 2013	Examen Especial	4	Que la Administración, solicite a la Dirección del IESTP José Pardo, al Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso José Pardo, así como a la Asociación Automotriz del Perú, la documentación que sustenta los antecedentes y la ejecución del Convenio además del Fideicomiso (...) para su evaluación y gestión patrimonial de los bienes recibidos por el Instituto.	Implementada
	Examen Especial	5	Que el Director del IESTP MRAP gestione ante la empresa SHANGAY SAC la entrega de los documentos fuente de las 34 computadoras entregadas como retribución (pago) por el convenio suscrito entre el Instituto y la referida empresa; documentos que deberán ser entregados al Área de Control Patrimonial para la verificación física e incorporación al Patrimonio del Instituto y por ende de la DRELM.	
	Examen Especial	6	Disponga que los Directores de los Institutos, en especial el IESTP MRAP, cumplan con informar a la Administración de la DRELM la suscripción de aquellos convenios o contratos suscritos a la fecha en los cuales se establece como medio de pago o tiene por objeto la entrega de bienes y/o la construcción o mejora de ambientes de los Institutos, debiendo hacer la entrega de la documentación fuente correspondiente al área de Control Patrimonial de la DRELM, con la finalidad de que los incluya en el patrimonio mobiliario de la DRELM (SIMI) y las mejoras en el SINABIP; además de ser revelados en los estados financieros de la Entidad.	Implementada
	Examen Especial	7	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	En Proceso
		4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.	En Proceso



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 FOLIO N.º 02

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2019		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM incluya dentro de sus planes de trabajo la ejecución periódica de actividades orientadas a la mejora del proceso de captación y administración de recursos propios, considerando principalmente la verificación de: a) La participación obligatoria de los respectivos Comités de Gestión de Recursos Propios. (Conclusión n.º 3) b) Las responsabilidades del manejo de los fondos recaudados. (Conclusión n.º 4) c) La comunicación oportuna a la DRELM de la programación, ejecución, captación y evaluación de actividades que generan recursos propios para los institutos. (Conclusión n.º 5) d) El reporte oportuno a la DRELM de los bienes adquiridos, para su eficiente gestión patrimonial. (Conclusión n.º 6).	Implementada
		11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustentan la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	En Proceso
Informe N°005 -2016-2-0984 "Contratación Administrativa de Servicios" Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el jefe de la unidad de Recursos Humanos, identifique y evalúe los riesgos que se vienen presentando en los procesos de contratación administrativa de servicios – CAS, a fin de implementar las medidas de control interno pertinentes, así como efectúe el monitoreo oportuno de su cumplimiento.	Implementada
Informe N°015-2017-2-0984 "Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados en la página web institucional.	En Proceso
Informe de Auditoría n.º 010 -2018-2-0984 Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
		3	Disponer que el jefe de la unidad de Logística a través del especialista de control patrimonial, elabore el informe técnico de los equipos adquiridos con fondos del fideicomiso durante el año 2016 a la empresa "De Lorenzo of America Corp." por el importe de S/. 1 816 589.80, para el fortalecimiento del IESTP "José Pardo"; a fin que sea elevado a la oficina de Administración para el procedimiento de alta, la inclusión en el inventario físico patrimonial, el registro contable y su revelación en los estados financieros de la institución.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Peru"		4	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, que se atienda de manera oportuna el requerimiento solicitado por su despacho mediante el oficio n.º 775-2018-DRELM/DIR, a fin de salvaguardar la integridad de los equipos y mejora de la calidad de los servicios educativos.	En Proceso
		5	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular sobre la necesidad de elaboración de "programas anuales" (adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales, capacitación de personal docente y administrativo y desalvo de infraestructura física), a fin que se de cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del convenio de fortalecimiento para el IESTP José Pardo.	En Proceso
Informe de Auditoría n.º 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Periodo 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, bajo responsabilidad que el jefe de la unidad de Logística cuando efectué la contratación de bienes y servicios, tenga en cuenta la similitud del objeto a contratar, las características y condiciones, a fin de agruparlos en un solo procedimiento, sujetándose a los montos que determine la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar incurrir en fraccionamiento, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones por separado.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.º 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.º 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el jefe de la unidad de Logística efectúe la supervisión en la etapa de la determinación del valor referencial, a efectos que las cotizaciones obtenidas cuenten con la información relacionada directamente con el objeto de la contratación y acrediten cumplir con las disposiciones establecidas por los entes rectores de los servicios que brindan.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que los integrantes que participen como miembros del comité de selección en cualquiera de los tipos de procedimiento, cautelén que los requisitos contenidos en las bases administrativas, sean acordes a los términos de referencia solicitados por el área usuaria, a fin de evitar situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.	En Proceso



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 FOLIO N.º 04